

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Autopista Ramiro Prialé 210 - El Agustino
Teléfono: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

Carta N° 501 -2021-GG

Lima, **05 MAYO 2021**

Señor
Miguel Layseca García
Dirección de Regulación Tarifaria
Superintendencia Nacional de Servicio de Saneamiento
Avenida Bernardo Monteagudo N° 210-2016
Magdalena del Mar

Asunto : Proyecto de Propuestas para el Tratamiento de aguas residuales en el marco del Título IX del Decreto Supremo N°008-2020-VIVIENDA

Referencia : a) Decreto Supremo N°008-2020-VIVIENDA (Registro N° 48649-2020)
b) Resolución de Consejo Directivo N° 006-2021-SUNASS-CD

Mediante la presente me dirijo a usted en atención a las consideraciones del Decreto Supremo N° 008-2020-VIVIENDA, norma por la cual en el Título IX "Alternativas para el Abastecimiento de Agua y el Tratamiento de agua residual", se dan las condiciones para elaborar la Propuesta establecida en el Artículo 248°, que permita incrementar la capacidad del tratamiento y disposición final de los desagües, lo cual se complementa con lo establecido en el Sub capítulo II "Del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales" de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2021-SUNASS-CD.

Al respecto, en concordancia a los dispositivos legales citados, procedemos a remitir en un Cd, el Informe N° 031-2021-EPFPI, conteniendo la Propuesta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Área de Drenaje de la PTAR San Juan, así como el respectivo Acuerdo (N° 043) de Aprobación del referido informe, emitido por el Directorio mediante la Sesión de Directorio N° 008-2021 de fecha 19.04.2021, entre otros documentos, para que con ello se sirva determinar la viabilidad técnica y economía, y emitir su respectiva opinión vinculante con relación a la propuesta que se alcanza.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Richard Acosta Arce
Gerente General (e)

Cc:/GDI/EPFPI

